

**I.- Datos Generales****Código**

EC0196

Título

Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas hablantes de lengua indígena que promueven los programas públicos de salud y prevención de enfermedades en lenguas indígenas, promuevan el conocimiento y uso de los servicios públicos de salud y prestan servicios de interpretación de mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de la salud en las comunidades con población hablante de lengua indígena.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del trabajador en la promoción de programas públicos de salud hacia la población hablante de lengua indígenas, empezando por la promoción de los programas públicos de salud y prevención de enfermedades en lengua indígena, iniciando talleres de promoción de los programas públicos de salud y prevención de enfermedades, a su vez promueve el conocimiento y uso de los servicios públicos de salud en lengua indígena, brindando orientación individual al hablante de lengua indígena, así como la interpretación de los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, acordando al inicio de la consulta con el responsable de proporcionar el servicio público de salud el momento en que requiera su intervención, conservando el sentido del mensaje original, incluyendo el establecimiento de las actitudes relevantes en su desempeño, también establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Atención de Asuntos Indígenas.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**Fecha de publicación en el D.O.F:**

24 de mayo 2012

12 de julio de 2012

Periodo de revisión/actualización del EC:

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

No hay referente en el CNO

Ocupaciones asociadas

No hay referente en el CNO

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Promotor de Salud

Gestor Médico

Monitor Comunitario

Asistente Rural

Coordinador Comunitario de Salud

Voluntario de Salud

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia.

Rama:

9316 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social.

Subrama:

93161 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social.

Clase:

931610 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
- Dirección General de Promoción de la Salud
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- Visión Mundial A.C.
- Universidad Indígena de San Luis Potosí



Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
- Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Promocionar los programas públicos de salud a las comunidades hablantes de lengua indígena, interpretando de forma oral los mensajes de estos programas de lengua indígena al español y viceversa.

Apoyos/Requerimientos:

- Es indispensable contar un grupo de apoyo para el desarrollo de las actividades definidas para la evaluación.

Duración estimada de la evaluación

- 1:30 horas en gabinete y 2:50 horas en campo, totalizando 4:20 horas

Referencias de Información

- Guías didácticas, material de difusión y de apoyo del Sector Salud.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena.

Elemento 1 de 3

Promover los programas públicos de salud y prevención de enfermedades en lengua indígena.

Elemento 2 de 3

Promover el conocimiento y uso de los servicios públicos de salud en lengua indígena.

Elemento 3 de 3

Interpretar mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de la salud.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0704	Promover los programas públicos de salud y prevención de enfermedades en lengua indígena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Informa a las autoridades correspondientes de las comunidades programadas para visitar:
 - Presentándose proporcionado su nombre completo, la institución/organización a la que pertenece, el puesto que desempeña,
 - Solicitando los apoyos requeridos para dar cumplimiento al programa de trabajo,
 - Proporcionando copia del programa de trabajo autorizado, y
 - Recopilando la evidencia de que se informó a las autoridades el programa de trabajo individual.
2. Valida la información de la población de la comunidad a visitar con el representante de la comunidad asignado:
 - Realizando pruebas de comunicación en lengua indígena con el representante de la comunidad asignado,
 - Confirmando las características de la población,
 - Preguntándole si la comunidad presenta problemas sociales que impidan proporcionar el servicio,
 - Corroborando si la comunidad presenta desastres naturales, y
 - Realizando recorridos de reconocimiento en las localidades asignadas previamente al desarrollo de las acciones incluidas en el programa de trabajo individual.
3. Inicia el taller sobre la promoción de los programas públicos de la salud y la prevención de enfermedades:
 - Utilizando la lengua indígena durante el taller,
 - Presentándose con su nombre completo, los datos de la institución/organización a la que pertenece y el puesto que desempeña,
 - Indicando el tema a tratar durante el taller,
 - Informando el objetivo correspondiente del taller,
 - Acordando con el grupo la reglas de participación,
 - Informando la manera en que se evaluará la participación de los integrantes del grupo,
 - Solicitando que los participantes se presenten diciendo su nombre, e
 - Indagando el conocimiento del tema en los participantes con preguntas dirigidas.
4. Facilita el desarrollo del taller sobre la promoción de los programas públicos de la salud y la prevención de enfermedades:
 - Dirigiendo la participación de los integrantes para la discusión, desarrollo del tema e integración de conclusiones,
 - Explicando las causas de las enfermedades más frecuentes en la comunidad que estén relacionadas con el tema del taller,



- Precizando los síntomas de las enfermedades más frecuentes en la comunidad que estén relacionadas con el tema del taller,
- Recomendando el manejo que requieren las enfermedades más frecuentes en la comunidad que estén relacionadas con el tema del taller,
- Explicando actividades/hábitos de auto cuidado de la salud que se requieren en la comunidad,
- Ocupando el material didáctico preparado para cada temática,
- Utilizando un lenguaje verbal y no verbal de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad,
- Confirmando el aprendizaje de los participantes con preguntas dirigidas
- Respondiendo las preguntas de los participantes que estén relacionadas con la temática del taller, y
- Dirigiendo el desarrollo de ejercicios que apliquen los temas tratados durante el taller.

5. Cierra el taller sobre la promoción de los programas públicos de la salud y la prevención de enfermedades:

- Recuperando las experiencias de los participantes,
- Precizando las conclusiones del taller, y
- Agradeciendo la participación del grupo.

6. Realiza la visita domiciliaria de primera vez en la comunidad asignada:

- En compañía del representante de la comunidad asignado,
- Comunicándose con los habitantes de la vivienda en la lengua indígena correspondiente,
- Presentándose con su nombre completo, los datos de la institución/organización a la que pertenece y el puesto que desempeña,
- Especificando el motivo de la visita,
- Proporcionando recomendaciones de salud y prevención de enfermedades aplicables a las condiciones de la vivienda y de sus habitantes,
- Informando los lugares más cercanos en los que pueden recibir servicios de salud y asesoría, y
- Registrando la información de las personas de la vivienda con las que se trabajó de conformidad a los requerimientos de la institución/organización a la que pertenece.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo individual elaborado:

- Incluye acciones para dar cumplimiento a los resultados esperados del Plan de trabajo autorizado para el área de la institución/organización a la que pertenece,
- Contiene actividades de seguimiento a las comunidades visitadas previamente,
- Especifica las actividades, lugares y fechas para asistir a las comunidades asignadas,
- Indica la población objetivo de cada actividad de conformidad con las características de la población de cada comunidad a visitar, e
- Incluye la firma de autorización del responsable del área de la institución/organización a la que pertenece.

2. La solicitud elaborada de apoyos requeridos de las autoridades locales correspondientes:

- Especifica las características de espacio físico, mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las acciones del programa de trabajo individual, y



- Precisa la necesidad de la asignación de un representante de la comunidad durante el desarrollo de las actividades del programa de trabajo individual.
3. El material de apoyo preparado para las acciones a realizar durante la visita a la comunidad:
- Contiene material didáctico que esté relacionado con las temáticas a facilitar en las comunidades,
 - Incluye el directorio de redes de servicio de salud aplicables a la comunidad, y
 - Contiene la papelería requerida para el desarrollo de las acciones del programa de trabajo individual.
4. El informe elaborado de las actividades realizadas durante la visita a la comunidad asignada:
- Especifica el periodo que cubre,
 - Incluye el nombre de la comunidad y municipio al que pertenecen y sus localidades,
 - Indica la fecha y persona que lo elaboró,
 - Incluye la cantidad de población atendida,
 - Especifica la cantidad y tipo de acciones desarrolladas,
 - Indica la cantidad de personas que se atienden por primera vez, e
 - Incluye las personas que se identificaron sin registro/atención previa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Nombre y localización de las partes del cuerpo humano
 - Cuerpo masculino
 - Cuerpo femenino
2. Señales de alarma en una persona con
 - Presión alta
 - Azúcar alta en la sangre
 - Diarrea
 - Gripe
 - Tos
 - Mal de orín
 - Embarazo, parto y después del parto
 - Mala alimentación
3. Función básica de
 - Ojo
 - Oído
 - Nariz
 - Lengua
 - Piel
 - Cerebro
 - Corazón
 - Pulmones
 - Riñones
 - Estómago
 - Hígado
 - Páncreas
 - Intestinos
 - Órgano reproductor femenino

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- Órgano reproductor masculino
- Músculos
- Huesos

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordialmente hacia las personas a quienes se les están promocionando los servicios de salud y prevención de enfermedades.

GLOSARIO

1. Características de la población: Conjunto de datos que permiten identificar a la población como lo puede ser: grupo etario al que pertenece, grupo étnico al que pertenece, lengua materna, religión, costumbres a considerar durante el desarrollo de las acciones de programa de trabajo individual, edad de los habitantes, sexo, enfermedades que padecen, evento de vida (embarazo, puerperio).
2. Desastres naturales: Son circunstancias que afectan a una comunidad como huracanes, inundaciones, incendios, deslaves.
3. Material didáctico: Se refiere a carteles, rotafolios con información y/o esquemas, guías didácticas, videos, audios, trípticos, tarjetas para tareas en casa, cuadernillos, manuales, folletos, etcétera, que tengan fines de apoyo para facilitar el aprendizaje de los temas a tratar.
4. Papelería: Son los lapiceros, cuadernos, hojas blancas, marcadores, hojas de rotafolio, sacapuntas, cinta adhesiva, plastilina, colores, cartulina, etcétera, que se requieren para el desarrollo de las acciones de salud y prevención de enfermedades.
5. Problemas sociales: Se refiere a eventos como mítines violentos, movimientos armados, conflictos locales, acciones políticas.
6. Programa de trabajo individual: También conocido como agenda y/o cronograma de actividades. Es un documento en el cual se especifican las acciones a realizar en un periodo de tiempo determinado.
7. Representante de la comunidad: Persona física que cuenta con el reconocimiento moral de la autoridad y de la comunidad, por ejemplo: juez auxiliar, agente de comunidad, subagente de la comunidad, comisario, delegado municipal, jefe de manzana, promotor social que viva en la comunidad, auxiliar de salud, representante del comité de salud o de promoción comunitaria.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0705	Promover el conocimiento y uso de los servicios públicos de salud en lengua indígena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Proporciona orientación individual al hablante de lengua indígena en materia de servicios públicos de salud:
 - Comunicándose en la lengua indígena correspondiente,
 - Averiguando con preguntas específicas si está en condiciones para recibir los servicios públicos de salud,
 - Solicitándole que especifique su necesidad/problema,
 - Explicando las alternativas que existen para la atención de la necesidad/problema manifestado,
 - Indicándole los pasos y recomendaciones a seguir en cada alternativa propuesta,
 - Precisando el nombre del lugar, dirección y persona de contacto de la Unidad Médica de Salud en la que se esté en condiciones de proporcionarle el servicio público de salud requerido,
 - Especificándole los derechos y obligaciones de los pacientes y del personal que presta los servicios públicos de salud,
 - Proporcionándole los datos de contacto personal y los de la institución/organización a la que pertenece,
 - Explicándole las formas de presentar denuncias/quejas/sugerencias/peticiones/felicitaciones acerca de los servicios públicos de salud recibidos/negados, e
 - Invitándole a participar en las acciones disponibles para su comunidad en materia de salud y prevención de enfermedades.
2. Apoya al hablante de lengua indígena en los trámites requeridos para hacer uso de los servicios públicos de salud:
 - Especificándole los requisitos necesarios para su atención en la Unidad Médica de Salud, e
 - Interpretando los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, que se requieran, entre el personal responsable del registro de personas para ser atendidas en la Unidad Médica de Salud y el hablante de lengua indígena.
3. Realiza visitas de seguimiento al hablante de lengua indígena que ha recibido los servicios públicos de salud:
 - Saludándole y precisando los antecedentes de la visita previa,
 - Averiguando la presencia/ausencia de señales de alarma aplicables a su estado de salud,
 - Indicándole que ante la presencia de cualquier señal de alarma aplicable a su estado de salud debe de acudir inmediatamente a la Unidad Médica de Salud más cercana,
 - Averiguando con preguntas el cumplimiento de las indicaciones médicas especificadas en cada documento oficial de salud expedido por el Prestador de Servicios de Salud,
 - Proporcionándole recomendaciones de salud y prevención de enfermedades aplicables a su estado de salud,



- Especificándole las acciones que debe realizar en la Unidad Médica de Salud que le corresponde,
- Proporcionándole sus datos de contacto personal y los de la institución/organización a la que pertenece, e
- Indicándole que en el momento que lo requiera, puede ponerse en contacto con él/ella para solicitar alternativas en caso de emergencias en materia de salud.

GLOSARIO

1. Documento oficial de salud: Se refiere a los siguientes documentos: Cartillas Nacionales de Salud, receta, hoja de atención clínica, carta de derechos y obligaciones, certificados médicos, constancias de atención, solicitudes de estudios, certificados de defunción, carnet prenatal, solicitud de interconsulta médica, hoja de referencia, hoja de contra referencia, certificados prenupciales, constancia de alumbramiento.
2. Unidad médica de salud: Son establecimientos oficiales para proporcionar los servicios públicos de salud, por ejemplo: Centros de salud, Hospitales, Hospital básico comunitario, Unidades fijas o móviles de la salud.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0706	Interpretar mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de la salud

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Apoya al personal responsable de tomar los signos vitales en la Unidad Médica de Salud:
 - Interpretando los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, que se requieran, entre personal responsable de tomar los signos vitales en la Unidad Médica de Salud y el hablante de lengua indígena.
2. Apoya al personal responsable de proporcionar el servicio público de salud de la Unidad Médica de Salud durante la consulta:
 - Interpretando los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, que se requieran, entre el responsable de proporcionar el servicio público de salud y el hablante de lengua indígena,
 - Acordando al inicio de la consulta con el responsable de proporcionar el servicio público de salud la manera en que le indicará el momento en el que requiera intervenir para proporcionar la interpretación,
 - Acordando al inicio de la consulta con el hablante de lengua indígena la manera en que le indicará el momento en el que requiera intervenir para proporcionar la interpretación,
 - Utilizando la lengua indígena después de recibir el mensaje en la lengua española,
 - Usando la lengua española después de recibir el mensaje en la lengua indígena,
 - Dirigiendo su mirada hacia el hablante de la lengua al que le está interpretando,
 - Conservando el sentido del mensaje original,
 - Manteniendo la intención de las frases utilizadas en los mensajes,
 - Refiriendo cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de lengua indígena durante su intervención,
 - Mencionando cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de la lengua española durante su intervención,
 - Pronunciando las palabras utilizadas en cada lengua con claridad, y
 - Utilizando un volumen de voz audible durante la interpretación.
3. Utiliza la paráfrasis durante la interpretación:
 - Cuando se carezca de términos equivalentes entre las lenguas, y
 - Con base en la información proporcionada por el responsable de proporcionar el servicio público de salud y el hablante de lengua indígena.
4. Solicita al personal responsable de proporcionar el servicio público de salud de la Unidad Médica de Salud la explicación de terminología desconocida durante la interpretación:
 - Antes de dar la interpretación correspondiente, y
 - Confirmando el significado que se interpretará.
5. Apoya al hablante de lengua indígena al cierre de la consulta:



- Comunicándose en la lengua indígena,
- Averiguando las dudas que tenga de cómo seguir las indicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud,
- Informando al responsable de proporcionar el servicio público de salud las dudas manifestadas por el hablante de lengua indígena, e
- Interpretando las explicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud.

6. Orienta al hablante de lengua indígena después de la consulta:

- Explicándole la importancia de cada documento oficial de salud expedido por el responsable de proporcionar el servicio público de salud,
- Recordándole las formas de presentar denuncias/quejas/sugerencias/peticiones/felicitaciones de los servicios públicos de salud recibidos/negados, e
- Invitándole a participar en las acciones disponibles para la comunidad en materia de salud y prevención de enfermedades.

7. Apoya al hablante de lengua indígena en el trámite de estudios médicos:

- Interpretando los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, que se requieran, entre el personal responsable de proporcionar el servicio público de salud de la Unidad Médica de Salud y el hablante de lengua indígena,
- Averiguando las dudas que tenga de cómo seguir las indicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud,
- Informando al responsable de proporcionar el servicio público de salud las dudas manifestadas por el hablante de lengua indígena, e
- Interpretando las explicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud.

8. Apoya al hablante de lengua indígena en el surtimiento de medicamentos, material de curación y los insumos de salud prescritos por el responsable de proporcionar el servicio público de salud de la Unidad Médica de Salud:

- Interpretando los mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa, que se requieran, entre el personal responsable de proporcionar el servicio público de salud de la Unidad Médica de Salud y el hablante de lengua indígena,
- Averiguando las dudas que tenga de cómo seguir las indicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud,
- Informando al responsable de proporcionar el servicio público de salud las dudas manifestadas por el hablante de lengua indígena, e
- Interpretando las explicaciones del responsable de proporcionar el servicio público de salud.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que se abstiene de difundir con terceros la información que se interpretó durante la consulta del hablante de lengua indígena.

GLOSARIO

1. Estudios médicos: Se refiere a estudios de laboratorio, radiografías, ultrasonido, electrocardiogramas, electroencefalograma, tomografías, biopsias,



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Papanicolaou, endoscopias, mastografías, etcétera.
2. Paráfrasis: Recurso mediante el cual se puede dar un mismo mensaje con otras palabras pero respetando su sentido e intención.
 3. Insumos de salud: Se refiere a los complementos alimenticios, cepillos dentales, flúor, desinfectantes, etcétera.
 4. Signos Vitales: Corresponde a las señales que da el organismo cuando tiene vida, las principales son: temperatura, respiración, latidos del corazón o frecuencia cardiaca y presión arterial.

